

CPA Richard Baquer M.

Guayaquil, 11 de enero del 2013

Señores
ACIONISTAS DE DROGAS INDUSTRIA
Y REPRESENTACIONES S.A.

De mi consideración,

En calidad de Comisario designado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de DROGAS INDUSTRIA Y REPRESENTACIONES S.A. y de conformidad con lo señalado en la Ley de Compañías, comunico los acuerdos más relevantes y los resultados obtenidos en el transcurso del trabajo a los señores accionistas el 31 de diciembre del 2012.

CONSTITUCIÓN COMPAÑÍA

La Compañía se constituyó el 20 de mayo de 1996 con el nombre de DROGAS INDUSTRIA Y REPRESENTACIONES S.A. cuyo objeto es la industrialización, importación, exportación y comercialización de productos químicos, farmacéuticos, cosméticos, cánculos, suplementos y similares.

CAPITAL SOCIAL

La Compañía, al 31 de diciembre del 2012, su Capital Social asciende a US\$ 102.500,00 (Ciento dos mil quinientos dólares).

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

La Sociedad en el ejercicio materia de nuestro informe, cumplió con los objetivos planteados por la Junta General de Socios de mantenerse como empresa en marcha y con las disposiciones

legales señaladas en la Ley de Régimen Tributario Interno, en materia Tributaria, Superintendencia de Compañías, Código de Trabajo y demás organismos de control relacionados con las operaciones de la empresa. Se verificó que el Administrador presenta mensualmente el balance general y estado de pérdidas y ganancias, así como el presupuesto general de la compañía para información de los accionistas.

REGISTROS CONTABLES

La empresa lleva los principales libros contables como son: Libro Diario, Mayor, Caja, Bancos, Auxiliars de Cuentas y Documentos por Cobrar y Pagar, Deudores y Acreedores Diversos, Activos Fijos, entre otros.

Los cobros y gastos se registran cuando se conocen y los egresos cuando se realizan. Las autorizaciones de los egresos son efectuadas con los recibos de pago respectivos.

Las transacciones se anotan por medio de comprobantes que están debidamente numerados y controlados con los soportes adecuados, los cuales que tienen las firmas de responsabilidad en cada caso.

La Compañía mantiene un sistema de contabilidad que le permite obtener reportes para el control de sus operaciones administrativas y financieras, lo cual le permite tomar las decisiones de manera oportuna.

Los estados financieros elaborados por la Compañía están de acuerdo a Principios de Contabilidad generalmente Aceptados promulgados por la Superintendencia de Compañías, y para efecto de presentación al Servicio de Rentas Internas se realiza la respectiva conciliación tributaria conforme lo establece la Ley de Régimen Tributario Interno y Reglamento de Aplicación vigente.

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

Con el propósito de evaluar el control interno de la compañía se analizaron los documentos contables en base de muestra seleccionada para nuestra labor.

Los comprobantes de ingresos a caja, cheques, notas de debito, y/o credito y demás documentación que sirve para el control de la información financiera de la empresa, están debidamente ordenados y archivados sucesivamente. Los comprobantes bancarios se efectúan cada fin de mes, los mismos que son elaborados por un analista de contabilidad y firmados por el Contador General de la empresa.

ADOPCIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA "NIIF"

La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05-Q-IC-004 del 21 de agosto del 2006, publicada en Registro Oficial No. 348 del 4 de septiembre del mismo año y amparada en el artículo 294 de la Ley de Compañías, adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y determinó que su aplicación sea obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1 de enero del 2009, que mediante Resolución No. 4024 del 19 de 3 de julio del 2008, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 378 del 10 de mayo del 2008, la Superintendencia de Compañías ratificó el cumplimiento de la Resolución No. 05-Q-IC-004 del 21 de agosto del 2006.

Que en mérito a la solicitud del pedido del Gobierno Nacional de promover la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", para permitir que los empresarios del país puedan enfrentar de mejor manera los posibles impactos de la crisis financiera global. Que el Art. 432 de la Ley de Compañías, faculta al Superintendente de Compañías para emitir regulaciones, reglamentos y resoluciones que considere necesarios para el buen gobierno, vigilancia y control de las compañías sujetas a su supervisión.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la ley y de acuerdo a su aplicación para los estados financieros a partir del año 2010. El 31

de Noviembre del 2008 mediante Resolución No. 508-Q-OSC-010, establece el cronograma de implementación de las NIIF. El cronograma de aplicación terminó en el año 2012.

Como parte del proceso de transición, las compañías elaboraron obligatoriamente desde marzo del 2009, marzo del 2010 y marzo del 2011, en su orden, un cronograma de implementación de dicha disposición el cual tendrá a su vez lo siguiente:

- Un plan de capacitación.
- El respectivo plan de implementación.
- La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa.

Las conciliaciones se efectuaron con suficiente detalle para permitir a los usuarios (socios, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada periodo de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente este facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre del 2009, 2010 ó 2011, según corresponda, y ratificada por la junta general de socios o socios, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF.

Los ajustes efectuados al término del periodo de transición, al 31 de diciembre del 2009, 2010 y 2011, según el caso, deberán contabilizarse al 1 de enero del 2010, 2011 y 2012, respectivamente.

Establecer que las Normas Ecuatorianas de Contabilidad "NEC" de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, se mantendrán vigentes hasta el 31 de diciembre del 2009, hasta el 31 de diciembre del 2010 y hasta el 31 de diciembre del 2011.

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

En lo relacionado al cumplimiento de las disposiciones tributarias contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno, Reglamento para la Aplicación de la citada Ley y demás normas tributarias promulgadas por el Servicio de Rentas Internas (SRI) se constató que la Compañía cumple satisfactoriamente con dichas obligaciones, como son:

- Declaraciones de retenciones de impuesto a la renta en la fuente.
- Declaraciones del impuesto al valor agregado (IVA).
- Emisión de comprobantes de retenciones en la fuente por los pagos realizados a los proveedores de bienes y servicios.
- Utilización de liquidaciones de compras y/o servicios con los requisitos exigidos por la Administración Tributaria.
- Cumplimiento con la información requerida por el Servicio de Rentas Internas (SRI).
- Entre otras.

OBLIGACIONES CON EL MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES (MRL)

La Compañía, en el ejercicio económico 2012, cumplió con la disposición del Ministerio de Relaciones Laborales, en el pago del Salario Digno a sus trabajadores, en la parte proporcional, conforme lo señala el Acuerdo 06 del mismo Ministerio.

OBLIGACIONES CON LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR

Se cumplió con lo señalado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06-Q-IC-004 del 21 de agosto del 2006, publicada en Registro Oficial No. 348 del 4 de septiembre del

mismo año y amparado en el artículo 294 de la Ley de Compañías, adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF".

UTILIDAD DEL PERIODO

La utilidad líquida antes del 15 % participación trabajadores e impuesto a la renta, en el año 2012, es de US\$ 9.476,84.

GESTIÓN FINANCIERA

De la estructura financiera de la empresa se observa lo siguiente:

CAPITAL DE TRABAJO = **ACTIVO CORRIENTE**
PASIVO CORRIENTE

1.651.700,48
1.749.540,84 = 1,27

ACTIVOS FIJOS = **ACTIVOS FIJOS**
ACTIVOS TOTALES

317.538,48
2.026.423,57 = 16%

PATRIMONIO = **PATRIMONIO NETO**
ACTIVOS TOTALES

425.818,22
2.026.423,57 = 21%

INTERPRETACIÓN

CAPITAL DE TRABAJO: Del análisis al capital de trabajo se observa que por cada dólar que absorbe la compañía tiene US\$ 1,27 para su cancelación. Existe holgura económica de US\$ 0,27.

ACTIVOS FIJOS: Los Activos fijos de la sociedad representan el 16 % de los activos totales. En este análisis se incluye la revalorización de los activos fijos.

PATRIMONIO NETO: El Patrimonio de la compañía representa el 21 % de los activos totales, lo que demuestra que la deuda a terceros es del 79 %.

Atestando:

CPA Richard Baquer Morán
Comisario
Reg. Nac. 0.12445